



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés

(2023)

Ordinario de Simulación Relativa: 2021-00012

Demandante: Marina Castillo de Abril

Contra: Maritza Tatiana Abril Castillo y Otra

En atención a la solicitud del doctor JOSE REINEL AZUERO GONZALEZ como apoderado de la parte demandante,

RESUELVE

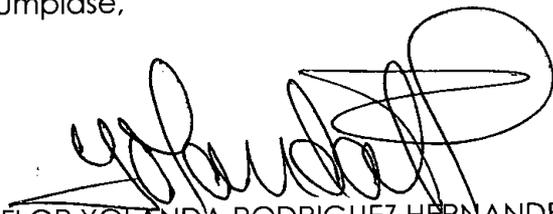
PRIMERO: Con las limitantes y facultades del Decreto 196 de 1.971, en lo sucesivo y bajo absoluta responsabilidad del citado apoderado, se tiene a la abgada RUTH ALBA ABRIL CASTILLO como su dependiente judicial.

SEGUNDO: Según lo argumentado en memorial precedente, la parte actora va a proceder con la notificación de la demandada Nathalia Johana Figueroa Padilla, en la dirección física anunciada en el respectivo acápite de la demanda, motivo por el cual ha dimitido del recurso incoado contra el proveído del 17 de febrero último, lo que significa que esta decisión ha quedado en firme. Una vez se agote dicha etapa de notificación, el expediente debe regresar al despacho para su continuidad.

TERCERO: Dese a conocer esta decisión según la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,



FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ